

32744

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 1.042-DJ-03
Cuenca, 24 de Julio de 2003

Registro 24/07/03

Sr. Dr.
Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho.-

Sr. Intendente:

En fecha 22 del mes y año en curso, su Autoridad me ha sumillado para la revisión y análisis jurídico pertinente, una transferencia de participaciones en la Compañía "**EMPRESA DE TRANSPORTES CURITAMBO CIA. LTDA.**", efectuada por los socios Srs. JEFFERSON EDUARDO CAJAS PARRA, REMIGIO ELISEO GONZALEZ BUSTAMANTE y MANUEL ANTONIO SALDAÑA CAMPOVERDE a favor del también socio Sr. MARIO ENRIQUE CHACHA VERDUGO y otros, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Azogues el 17 de Julio de 2003.

Una vez efectuada la revisión pertinente, el citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales, por lo que considero que el mismo debe ser remitido al Registro de Sociedades de esta Institución para que se tome nota de la transferencia de participaciones en él contenida, salvo criterio diferente de su Autoridad.

Atentamente


Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURIDICO 4.



COPIA

NUMERO: 330/2003



Notaría Primera

AZOGUES - ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA "EMPRESA DE TRANSPORTES CURITAMBO CIA LTDA", QUE OTORGA:

JEFFERSON EDUARDO CAJAS PARRA Y OTROS, A FAVOR DE: MARIO ENRIQUE CHACHA VERDUGO Y OTROS.

CUANTIA: INDETERMINADA.

TRANSFERENCIA: En la ciudad de Azogues, Capital de la Provincia del Cañar, República del Ecuador, hoy JUEVES DIECISIETE (17) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES, ante mí doctor Alejandro Beltrán Torres, Notario Público Primero de este Cantón, comparecen: Por una parte, los señores: JEFFERSON EDUARDO CAJAS PARRA, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número: cero tres cero uno seis cuatro siete cuatro seis guión siete; los cónyuges señores: REMIGIO ELISEO GONZALEZ BUSTAMANTE, portador de la cédula de ciudadanía número: cero tres cero cero nueve tres cuatro ocho cero guión nueve; y GLADYS PATRICIA PESANTEZ CABRERA, portadora de la cédula de ciudadanía número: cero tres cero uno cero uno cinco guión nueve; y los consortes: MANUEL ANTONIO SALDANA CAMPOVERDE, portador de la cédula de ciudadanía número: uno siete cero uno uno uno cinco tres ocho guión seis; y JULIA ESTHELA CAMPOVERDE IDROVO



1 identificada con la cédula de ciudadanía número: cero tres
2 cero cero siete ocho cinco ocho siete guión cero; y por otra
3 parte, los señores: **MARIO ENRIQUE CHACHA VERDUGO**, soltero,
4 portador de la cédula de ciudadanía número: cero tres cero
5 uno nueve cero cuatro ocho nueve guión dos; **MARIO HOMERO**
6 **ESPINOZA GONZALEZ**, soltero, identificado con la cédula de
7 ciudadanía número: cero tres cero uno cinco uno uno tres
8 cuatro guión uno; **LUIS MANUEL FLORES IDROVO**, divorciado,
9 portador de la cédula de ciudadanía número: cero tres cero
10 uno cuatro cinco cuatro dos tres guión siete; **LUIS ENRIQUE**
11 **GONZALEZ GONZALEZ**, casado, portador de la cédula de
12 ciudadanía número: cero tres cero cero cuatro tres dos siete
13 nueve guión seis; **FREDY PATRICIO GONZALEZ MEDINA**, casado y
14 legalmente disuelta la sociedad conyugal que tenía formada
15 con su cónyuge, la señora doctora Ruth Yolanda Saldaña
16 Mendieta; portador de la cédula de ciudadanía número: cero
17 tres cero cero cinco uno cinco nueve dos guión uno; **MANUEL**
18 **SERAFIN INGA PEREZ**, soltero, portador de la cédula de
19 ciudadanía número: cero tres cero uno cinco tres cinco uno
20 ocho guión tres; **ANGEL RAUL LARREA CARDENAS**, casado,
21 portador de la cédula de ciudadanía número: cero tres cero
22 cero cinco dos uno cinco dos guión tres; **ANGEL BOLIVAR LEON**
23 **SARMIENTO**, casado, portador de la cédula de ciudadanía
24 número: cero tres cero cero dos tres siete siete siete guión
25 tres; **MARCO ANTONIO REYES ROMERO**, casado, portador de la
26 cédula de ciudadanía número: cero tres cero cero cero ocho
27 ocho cero cero guión dos; **LUIS ENRIQUE ROMERO CRESPO**,
casado portador de la cédula de ciudadanía número: cero



1 tres cero uno siete cinco siete cinco seis guión tres; GUIDO

2 **ALEJANDRO SANTANDER GONZALEZ**, casado, portador de la cédula

3 de ciudadanía número: cero tres cero cero cinco cero cinco

4 ocho cinco guión seis; y, **MENTOR PATRICIO VALDIVIEZO GOYES**,

5 casado, identificado con la cédula de ciudadanía número:

6 cero seis cero dos cuatro dos ocho cinco cero guión cero.

7 Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,

8 domiciliados en esta ciudad de Azogues, idóneos y conocidos

9 por mí, doy fe; bien instruidos del objeto, contenido, y

10 resultados legales de la presente escritura pública de

11 Transferencia de Participaciones de la Compañía "EMPRESA DE

12 TRANSPORTES CURITAMBO CIA LTDA", a la cual comparecen libre

13 y voluntariamente, para su procedencia me presentan la

14 Minuta, que copiada literalmente, dice: "SEÑOR NOTARIO: En

15 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese

16 incorporar una de Transferencia de Participaciones de la

17 Compañía "EMPRESA DE TRANSPORTES CURITAMBO CIA LTDA", de

18 acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA:

19 **COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración del presente

20 contrato, por una parte, como cedentes, los señores:

21 Jefferson Eduardo Cajas Parra, Remigio Eliseo González

22 Bustamante; y, Manuel Antonio Saldaña Campoverde, soltero y

23 casados respectivamente por lo que comparecen con sus

24 respectivas cónyuges; y, por otra, los cesionarios: señores:

25 MARIO ENRIQUE CHACHA VERDUGO; MARIO HOMERO ESPINOZA

26 GONZALEZ; LUIS MANUEL FLORES IDROVO; LUIS ENRIQUE GONZALEZ

27 GONZALEZ; FREDY PATRICIO GONZALEZ MEDINA; MANUEL SERAFIN

28 INGA PEREZ; ANGEL RAUL LARREA CARDENAS; ANGEL BOLIVAR LEON



Doctor Alejandro Beltrán Torres
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON AZOGUES
AZOGUES/ECUADOR

1 SARMIENTO; MARCO ANTONIO REYES ROMERO; LUIS ENRIQUE ROMERO
2 CRESPO; GUIDO ALEJANDRO SANTANDER GONZALEZ; y, MENTOR
3 PATRICIO VALDIVIEZO GOYES. Los comparecientes son casados y
4 tienen su domicilio en esta ciudad de Azogues, ecuatorianos,
5 legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este
6 contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.-
7 **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.-** La Compañía "EMPRESA DE
8 TRANSPORTES CURITAMBO CIA LTDA", se constituyó mediante
9 escritura pública celebrada el veinte de enero del año dos
10 mil tres, ante el Notario Primero del Cantón Azogues, doctor
11 Alejandro Beltrán Torres, e inscrita en el Registro
12 Mercantil del mismo cantón, el veinte y cuatro de enero del
13 año dos mil tres, con el número cero seis, conjuntamente con
14 la resolución cero tres guión C-DIC-cero cinco dos (03-C-
15 DIC-0052) aprobada por la Intendencia de Compañías de la
16 ciudad de Cuenca.- **DOS.-** La Junta General de Socios de la
17 compañía, celebrada con el carácter de universal el día
18 jueves diez de julio del año dos mil tres, con el voto
19 unánime del capital social y pagado, autorizó a los socios:
20 JEFFERSON EDUARDO CAJAS PARRA; los cónyuges: REMIGIO ELISEO
21 GONZALEZ BUSTAMANTE y GLADYS PATRICIAL PESANTEZ CABRERA; y
22 los consortes: MANUEL ANTONIO SALDANA CAMPOVERDE y JULIA
23 ESTHELA CAMPOVERDE, transfieren todas sus participaciones a
24 favor de los socios, señores: Mario Enrique Chacha Verdugo
25 (DIEZ participaciones); Mario Homero Espinoza González (DIEZ
26 participaciones); Luis Manuel Flores Idrovo (DIEZ
27 participaciones); Luis Enrique González González (ONCE
28 participaciones); Fredy Patricio González Medina (ONCE



1 participaciones); Manuel Serafín Inga Pérez (DIEZ

2 participaciones); Angel Raúl Larrea Cárdenas (ONCE

3 participaciones); Angel Bolívar León Sarmiento (ONCE

4 participaciones); Marco Antonio Reyes Romero (DIEZ

5 participaciones); Luis Enrique Romero Crespo (DIEZ

6 participaciones); Guido Alejandro Santander González (DIEZ

7 participaciones); y, Mentor Patricio Valdiviezo Goyes (DIEZ

8 participaciones). Asimismo, y por unanimidad autorizan a que

9 el socio señor MANUEL ANTONIO SALDANA CAMPOVERDE, transfiera

10 parte de sus participaciones a favor de los siguientes

11 socios: Mario Enrique Chacha Verdugo (CINCO

12 participaciones); Mario Homero Espinoza González (CINCO

13 participaciones); Luis Manuel Flores Idrovo (CUATRO

14 participaciones); Luis Enrique González González (DOS

15 participaciones); Fredy Patricio González Medina (TRES

16 participaciones); Manuel Serafín Inga Pérez (CUATRO

17 participaciones); Angel Raúl Larrea Cárdenas (CUATRO

18 participaciones); Angel Bolívar León Sarmiento (TRES

19 participaciones); Marco Antonio Reyes Romero (CUATRO

20 participaciones); Luis Enrique Romero Crespo (CINCO

21 participaciones); Guido Alejandro Santander González (CINCO

22 participaciones); y, Mentor Patricio Valdiviezo Goyes

23 (CUATRO participaciones).- **TERCERA: TRANSFERENCIA DE**

24 **PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes que quedan expuestos y

25 legalmente autorizados por la Junta Universal de Socios de

26 la compañía, de diez de julio del año dos mil tres, conforme

27 consta en el acta que debidamente certificada se acompaña

28 como habilitante de esta escritura, los cedentes señores:



Doctor Alejandro Beltrán Torres
 NOTARIO PUBLICO DEL CANTON AZOGUES
 AZOGUES - ECUADOR

1 Jefferson Eduardo Cajas Parra y Remigio Eliseo González
 2 Bustamante, con la claidad con que comparecen y con
 3 autorización expresa de sus cónyuges, ceden en venta real y
 4 efectiva las SESENTA Y DOS participaciones de las que poseen
 5 cada uno en la compañía "EMPRESA DE TRANSPORTES CURITAMBO
 6 CIA LTDA", en su orden a favor de los señores: Mario Enrique
 7 Chacha Verdugo (DIEZ); Mario Homero Espinoza González
 8 (DIEZ); Luis Manuel Flores Idrovo (DIEZ); Luis Enrique
 9 González González (ONCE); Fredy Patricio González Medina
 10 (ONCE); Manuel Serafín Inga Pérez (DIEZ); Angel Raúl Larrea
 11 Cárdenas (ONCE); Angel Bolívar León Sarmiento (ONCE); Marco
 12 Antonio Reyes Romero (DIEZ); Luis Enrique Romero Crespo
 13 (DIEZ); Guido Alejandro Santander González (DIEZ); y, Mentor
 14 Patricio Valdiviezo Goyes (DIEZ), con todos los derechos
 15 inherentes a las mismas. Asimismo, y por unanimidad
 16 autorizan a que el socio: MANUEL ANTONIO SALDANA CAMPOVERDE,
 17 transfiera parte de sus participaciones. la misma que lo
 18 hace con la autorización expresa de su cónyuge y cede en
 19 venta real y efectiva CUARENTA Y OCHO participaciones que
 20 tiene en la compañía, a favor de los siguientes socios:
 21 Mario Enrique Chacha Verdugo (CINCO); Mario Homero Espinoza
 22 González (CINCO); Luis Manuel Flores Idrovo (CUATRO); Luis
 23 Enrique González González (DOS); Fredy Patricio González
 24 Medina (TRES); Manuel Serafín Inga Pérez (CUATRO); Angel
 25 Raúl Larrea Cárdenas (CUATRO); Angel Bolívar León Sarmiento
 26 (TRES); Marco Antonio Reyes Romero (CUATRO); Luis Enrique
 27 Romero Crespo (CINCO); Guido Alejandro Santander González
 (CUATRO)

124

124

48



1 **CUARTA: ACEPTACION.-** Los señores Jefferson Enrique Cajas
2 Parra, Remigio Eliseo González Bustamante; y Manuel Antonio
3 Saldaña Campoverde, con el consentimiento y autorización
4 expresa de sus cónyuges, aceptan la transferencia de
5 participaciones conforme a lo estipulado en el presente
6 contrato.- **QUINTA: PRECIO Y CUANTIA.-** El precio de compra
7 venta de las participaciones objeto de este contrato es el
8 de CIENTO SETENTA Y DOS dólares de los Estados Unidos de
9 América, de contado que es la cuantía del presente contrato,
10 suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte de
11 los cesionarios en moneda de curso legal y a su
12 satisfacción. En consecuencia, los cedentes en lo posterior
13 nada tienen que reclamar a los cesionarios por este
14 concepto, puesto, que en esta transferencia se incluyen los
15 derechos y obligaciones derivadas de la compra de las
16 participaciones que se transfieren.- **SEXTA: INSCRIPCION Y**
17 **MARGINACION.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para
18 obtener que ^{de} la presente escritura de cesión se sienta razón
19 al margen de la inscripción en el Registro Mercantil
20 referente a la constitución, así como al margen de la matriz
21 de la escritura de constitución.- **SEPTIMA: DOCUMENTOS**
22 **HABILITANTES.-** Se acompaña: certificado del representante de
23 la sociedad con el que acredita que la Junta General de
24 Socios, con el consentimiento unánime del capital social,
25 que autoriza a los socios: Jefferson Eduardo Cajas Parra,
26 Remigio Eliseo González Bustamante; y Manuel Antonio Saldaña
27 Campoverde, para que transfieran la totalidad de las
28 participaciones en los dos primeros casos y cuarenta y ocho



Doctor Alejandro Beltrán Torres
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON AZOGUES
AZOGUES - ECUADOR

1 participaciones del tercero respectivamente que poseen en la

2 compañía a favor de los socios nombrados en la cláusula

3 tercera del contrato.- Usted señor Notario se servirá

4 agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena

5 validez de este acto.- Muy Atentamente.- (firma).- Doctor

6 Angel Guillermo Vicuña P.- ABOGADO.- Matrícula número

7 setecientos ochenta y tres del Colegio de Abogados del

8 Azuay".- Hasta aquí se deja transcrita la Minuta que los

9 comparecientes la aprueban, hacen suyas las estipulaciones y

10 convenciones constantes de la Minuta inserta, y

11 ratificándose en su contenido, dejan elevada a escritura

12 pública para que surta los efectos legales concernientes.

13 Queda agregado y formando parte de esta escritura pública,

14 los documentos que como habilitantes me fueron presentados.

15 Los comparecientes me exhibieron sus cédulas de ciudadanía y

16 los certificados de sufragio del último acto electoral

17 llevado a cabo en el país. En el otorgamiento de esta

18 escritura, se observaron las formalidades y requisitos

19 legales aplicables. Leído íntegramente este instrumento, a

20 los otorgantes, por mí el Notario, se afirman y ratifican en

21 su contenido, y firman para su constancia, conmigo el

22 Notario, en unidad de acto, de todo lo cual. DOY FE.-

23 *Alejandro Beltrán Torres*

24 JEFFERSON EDUARDO CAJAS PARRA. ✓

25 *Remigio Eliseo Gonzalez B.*

26 REMIGIO ELISEO GONZALEZ B. ✓

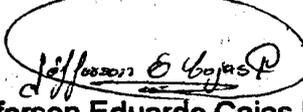
27 *Gladys Patricia Pesantez C.*

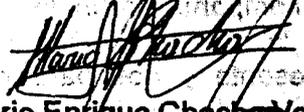
28 GLADYS PATRICIA PESANTEZ C. ✓

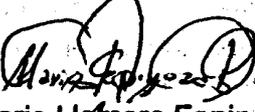
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"EMPRESA DE TRANSPORTES CURITAMBO CIA LTDA"**

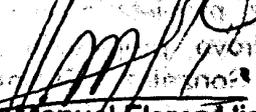
En la ciudad de Azogues, a los diez días del mes de julio del año dos mil tres, en el local de la compañía, reunido el ciento por ciento del capital social y representado de la siguiente manera: El señor Jefferson Eduardo Cajas Parra, propietario de sesenta y dos participaciones; el señor Mario Enrique Chacha Verdugo, propietario de sesenta y dos participaciones; el señor Mario Homero Espinoza González, propietario de sesenta y dos participaciones; el señor Luis Manuel Flores Hidrovo, propietario de sesenta y tres participaciones; el señor Remigio Eliseo González Bustamante, propietario de sesenta y dos participaciones; el señor Luis Enrique González González, propietario de sesenta y cuatro participaciones; el señor Fredy Patricio González Medina, propietario de sesenta y tres participaciones; el señor Manuel Serafín Inga Pérez, propietario de sesenta y tres participaciones; el señor Angel Raúl Larrea Cárdenas, propietario de sesenta y dos participaciones; el señor Angel Bolívar León Sarmiento, propietario de sesenta y tres participaciones; el señor Marco Antonio Reyes Romero, propietario de sesenta y tres participaciones; el señor Luis Enrique Romero Crespo, propietario de sesenta y dos participaciones; el señor Manuel Antonio Saldaña Campoverde, propietario de ciento veinte y cinco participaciones; el señor Guido Alejandro Santander, propietario de sesenta y dos participaciones; y, el señor Mentor Patricio Valdivieso Goyes, propietario de sesenta y dos participaciones de un dólar cada una, respectivamente. Reunido en esta forma todo el capital social de la compañía, han resuelto por unanimidad instalarse en **JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "EMPRESA DE TRANSPORTES CURITAMBO CIA LTDA"**, para tratar sobre el único punto del orden del día: **UNO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**. Aprobado el orden del día, de inmediato se pasa a instalar la Junta, presidiendo la misma el señor Fredy González Medina en su calidad de Presidente y hace de secretario el señor Luis Enrique González en su calidad de Gerente General de la Compañía. Instalada la Junta, se pasa a tratar el único punto del orden del día: **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**. Luego de algunas deliberaciones los socios aprueban por unanimidad el orden del día y de la misma manera autorizan a que los señores: Jefferson Eduardo Cajas Parra y Remigio Eliseo González Bustamante, transfieran todas sus participaciones a favor de los socios, señores: Mario Enrique Chacha Verdugo (DIEZ); Mario Homero Espinoza González (DIEZ); Luis Manuel Flores Hidrovo (DIEZ); Luis Enrique González González (ONCE); Fredy Patricio González Medina (ONCE); Manuel Serafín Inga Pérez (DIEZ); Angel Raúl Larrea Cárdenas (ONCE); Angel Bolívar León Sarmiento (ONCE); Marco Antonio Reyes Romero (DIEZ); Luis Enrique Romero Crespo (DIEZ); Guido Alejandro Santander (DIEZ); y, Mentor Patricio Valdivieso Goyes (DIEZ). Asimismo y por unanimidad autorizan a que el socio: Manuel Antonio Saldaña Campoverde, transfiera parte de sus participaciones a favor de los siguientes socios: Mario Enrique Chacha Verdugo (CINCO); Mario Homero Espinoza González (CINCO); Luis Manuel Flores Hidrovo (CUATRO); Luis Enrique González González (DOS); Fredy Patricio González Medina (TRES); Manuel Serafín Inga Pérez (CUATRO); Angel Raúl Larrea Cárdenas (CUATRO); Angel Bolívar León Sarmiento (TRES); Marco Antonio Reyes Romero (CUATRO); Luis Enrique Romero Crespo (CINCO); Guido Alejandro Santander (CINCO); y, Mentor Patricio Valdivieso Goyes (CUATRO). Correlativamente autorizan a que se realicen los trámites de rigor hasta la total legalización del negocio jurídico aquí aprobado. Sin otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la

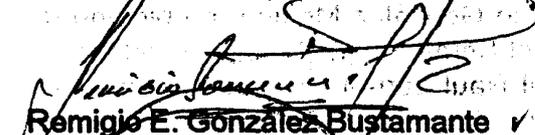
presente acta; luego de un momento se reinstala la Junta, se da lectura al contenido de la misma y para constancia y validez de lo acordado, firman todos los socios al pie de la presente en unidad de acto. Siendo las veinte horas del día jueves diez de julio del año dos mil tres, en que se declara terminada la sesión.

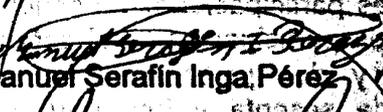

Jefferson Eduardo Cajas Parra ✓


Mario Enrique Chacha Verdugo ✓

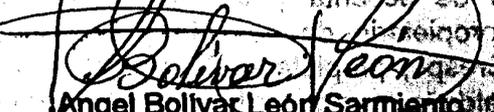

Mario Homero Espinoza González ✓


Luis Manuel Flores Hidrovo ✓


Remigio E. González Bustamante ✓


Manuel Serafin Inga Pérez ✓


Angel Raúl Larrea Cárdenas ✓


Angel Bolívar León Sarmiento ✓


Mario Antonio Reyes Romero ✓

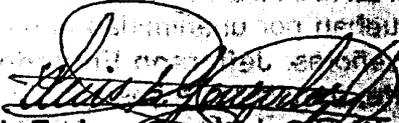

Luis Enrique Romero Crespo ✓


Manuel A. Saldaña Campoverde ✓


Guido Alejandro Santander ✓


Mentor Patricio Valdivieso Goyes ✓


Fredy González Medina ✓


Luis Enrique González González ✓

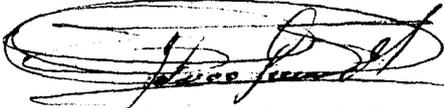
PRESIDENTE

GERENTE GENERAL

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "EMPRESA DE TRANSPORTES CURITAMBO CIA LTDA"

En la ciudad de Azogues, a los diez días del mes de julio del año dos mil tres, en el local de la compañía, reunido el ciento por ciento del capital social y representado de la siguiente manera: El señor Jefferson Eduardo Cajas Parra, propietario de sesenta y dos participaciones; el señor Mario Enrique Chacha Verdugo, propietario de sesenta y dos participaciones; el señor Mario Homero Espinoza González, propietario de sesenta y dos participaciones; el señor Luis Manuel Flores Idrovo, propietario de sesenta y tres participaciones; el señor Remigio Eliseo González Bustamante, propietario de sesenta y dos participaciones; el señor Luis Enrique González González, propietario de sesenta y cuatro participaciones; el señor Fredy Patricio González Medina, propietario de sesenta y tres participaciones; el señor Manuel Serafin Inga Pérez, propietario de sesenta y tres participaciones; el señor Angel Raúl Larrea Cárdenas, propietario de sesenta y dos participaciones; el señor Angel Bolívar León Sarmiento, propietario de sesenta y tres participaciones; el señor Marco Antonio Reyes Romero, propietario de sesenta y tres participaciones; el señor Luis Enrique Romero Crespo, propietario de sesenta y dos participaciones; el señor Manuel Antonio Saldaña Campoverde, propietario de ciento veinte y cinco participaciones; el señor Guido Alejandro Santander, propietario de sesenta y dos participaciones; y, el señor Mentor Patricio Valdiviezo Goyes, propietario de sesenta y dos participaciones de un dólar cada una, respectivamente. Reunido en esta forma todo el capital social de la compañía, han resuelto por unanimidad instalarse en **JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "EMPRESA DE TRANSPORTES CURITAMBO CIA LTDA"**, para tratar sobre el único punto del orden del día: **UNO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**. Aprobado el orden del día, de inmediato se pasa a instalar la Junta, presidiendo la misma el señor Fredy González Medina en su calidad de Presidente y hace de secretario el señor Luis Enrique González en su calidad de Gerente General de la Compañía. Instalada la Junta, se pasa a tratar el único punto del orden del día: **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**. Luego de algunas deliberaciones los socios aprueban por unanimidad el orden del día y de la misma manera autorizan a que los señores: Jefferson Eduardo Cajas Parra y Remigio Eliseo González Bustamante, transfieran todas sus participaciones a favor de los socios, señores: Mario Enrique Chacha Verdugo (**DIEZ**); Mario Homero Espinoza González (**DIEZ**); Luis Manuel Flores Idrovo (**DIEZ**); Luis Enrique González González (**ONCE**); Fredy Patricio González Medina (**ONCE**); Manuel Serafin Inga Pérez (**DIEZ**); Angel Raúl Larrea Cárdenas (**ONCE**); Angel Bolívar León Sarmiento (**ONCE**); Marco Antonio Reyes Romero (**DIEZ**); Luis Enrique Romero Crespo (**DIEZ**); Guido Alejandro Santander (**DIEZ**); y, Mentor Patricio Valdiviezo Goyes (**DIEZ**). Asimismo y por unanimidad autorizan a que el socio: Manuel Antonio Saldaña Campoverde, transfiera parte de sus participaciones a favor de los siguientes socios: Mario Enrique Chacha Verdugo (**CINCO**); Mario Homero Espinoza González (**CINCO**); Luis Manuel Flores Idrovo (**CUATRO**); Luis Enrique González González (**DOS**); Fredy Patricio González Medina (**TRES**); Manuel Serafin Inga Pérez (**CUATRO**); Angel Raúl Larrea Cárdenas (**CUATRO**); Angel Bolívar León Sarmiento (**TRES**); Marco Antonio Reyes Romero (**CUATRO**); Luis Enrique Romero Crespo (**CINCO**); Guido Alejandro Santander (**CINCO**); y, Mentor Patricio Valdiviezo Goyes (**CUATRO**). Correlativamente autorizan a que se realicen los trámites de rigor hasta la total legalización del negocio jurídico aquí aprobado. Sin otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta; luego de un

momento se reinstala la Junta, se da lectura al contenido de la misma y para constancia y validez de lo acordado, firman todos los socios al pie de la presente en unidad de acto, siendo las veinte horas del día jueves diez de julio del año dos mil tres., en que se declara terminada la sesión. Firman todos los socios, lo que se certifica.



Fredy González Medina
PRESIDENTE



Luis Enrique González González
GERENTE GENERAL

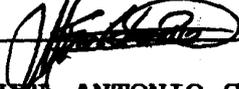
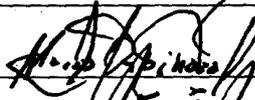
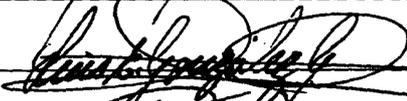
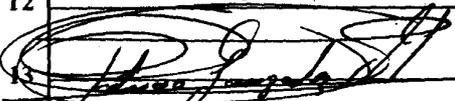
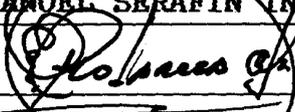
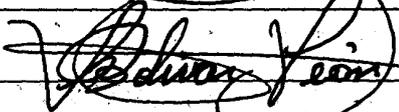
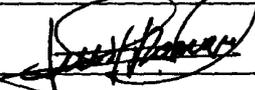
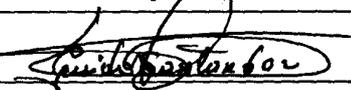
**NUEVO CUADRO DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"EMPRESA DE TRANSPORTES CURITAMBO CIA LTDA" DE ACUERDO AL
ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EFECTUADA EL DIA JUEVES DIEZ DE JULIO
DEL AÑO DOS MIL TRES:**

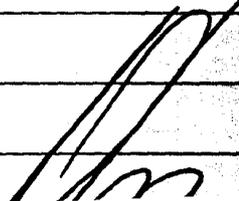
NOMBRE DEL SOCIO	N. PARTICIPACIONES
✓ CHACHA VERDUGO MARIO ENRIQUE	77 62
✓ ESPINOZA GONZALEZ MARIO HOMERO	77 62
✓ FLORES IDROVO LUIS MANUEL	77 63
✓ GONZALEZ GONZALEZ LUIS ENRIQUE	77 64
✓ GONZALEZ MEDINA FREDY PATRICIO	77 63
✓ INGA PEREZ MANUEL SERAFÍN	77 63
✓ LARREA CARDENAS ANGEL RAUL	77 62
✓ LEON SARMIENTO ANGEL BOLIVAR	77 63
✓ REYES ROMERO MARCO ANTONIO	77 63
✓ ROMERO CRESPO LUIS ENRIQUE	77 62
✓ SALDAÑA CAMPOVERDE MANUEL ANTONIO	77 125
✓ SANTANDER GUIDO ALEJANDRO	77 62
✓ VALDIVIESO GOYES MENTOR PATRICIO	76 62
TOTAL	1000

Certifico, Azogues a 10 de julio del año 2003.


Luis Enrique González González
GERENTE GENERAL
"EMPRESA DE TRANSPORTES
CURITAMBO CIA LTDA"



- 1 
- 2 MANUEL ANTONIO SALDANA C. ✓
- 3 
- 4 JULIA ESTHELA CAMPOVERDE. ✓
- 5 
- 6 MARIO ENRIQUE CHACHA VERDUGO. ✓
- 7 
- 8 MARIO HOMERO ESPINOZA G. ✓
- 9 
- 10 LUIS MANUEL FLORES IDROVO. ✓
- 11 
- 12 LUIS ENRIQUE GONZALEZ G. ✓
- 13 
- 14 FREDY PATRICIO GONZALEZ MEDINA. ✓
- 15 
- 16 MANUEL SERAFIN INGA PEREZ. ✓
- 17 
- 18 ANGEL RAUL LARREA GARDENAS. ✓
- 19 
- 20 ANGEL BOLIVAR LEON SARMIENTO. ✓
- 21 
- 22 MARCO ANTONIO REYES ROMERO. ✓
- 23 
- 24 LUIS ENRIQUE ROMERO CRESPO. ✓
- 25 
- 26 GUIDO ALEJANDRO SANTANDER GONZALEZ. ✓
- 27 
- 28 MENTOR PATRICIO VALDIVIEZO GOYES. ✓





Doctor Alejandro Beltrán Torres
 NOTARIO PUBLICO DEL CANTON AZOGUES
 AZOGUES - ECUADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

le mi. - El Notario:
E. Franjorco.
 Dr. Alejandro Beltrán Torres
 NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA
 COPIA CERTIFICADA, QUE ES LA PRIMERA, A LA QUE
 SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE AZOGUES, EL MISMO
 DIA DE SU CELEBRACION.

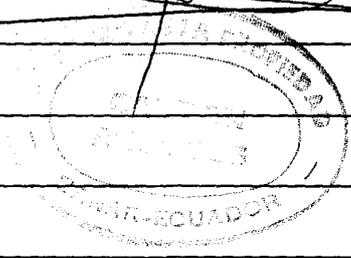
El Notario:
E. Franjorco.



Notaría Primera
 AZOGUES - ECUADOR

DOCTOR
 Alejandro Beltrán Torres
 NOTARIO PRIMERO
 AZOGUES ECUADOR

Con el No. 55 del registro mercantil, queda inscrita la escri-
 tura de Transferencia de participaciones de la Compañía Empre-
 sa de transportes CURITAMBO Cía Ltda. Azogues, julio 21 del
 2003. EL REGISTRADOR.



R A Z O N: SIENTO COMO TAL, QUE LA TRANSFERENCIA DE PARTI-
 CIPACIONES DE LA COMPAÑIA "EMPRESA DE TRANSPORTES CURITAM-



Doctor Alejandro Beltrán Torres
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON AZOGUES
AZOGUES - ECUADOR

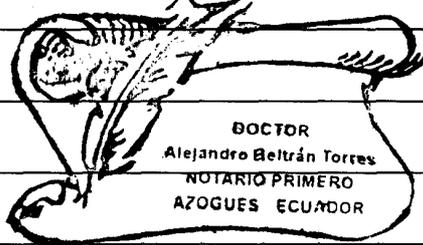
1 BO CIA LTDA", QUE CONSTA DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, --
2 SE TOMÓ NOTA MARGINANDO EN EL PROTOCOLO QUE CONTIENE LA ES--
3 CRITURA DE CONSTITUCIÓN DE DICHA COMPAÑÍA Y QUE REPOSA EN EL
4 ARCHIVO DE LA NOTARÍA PRIMERA DE ESTE CANTÓN, A MI CARGO.- A
5 ZOGUES, JULIO 21 DEL AÑO 2003.-----

El Notario

A. Beltrán Torres



Notaría Primera
AZOGUES - ECUADOR



DOCTOR
Alejandro Beltrán Torres
NOTARIO PRIMERO
AZOGUES ECUADOR